

El fallo, recurrible ante la Audiencia Provincial, obliga a retirar la imagen, publicar la sentencia y pagar 10.000 euros a cada uno de los cuatro demandantes como "indemnización por los perjuicios y daños morales causados con la intromisión ilegítima perpetrada"



*El imam Mohammad Idrissi (en el centro de blanco) y los otros tres demandantes con más miembros de la comunidad musulmana en la rueda de prensa de abril de 2019 para pedir a ABC que retirara la foto.*

(ANDALUCÍA, 13/04/2021) El juzgado de primera instancia número 24 de Sevilla ha condenado

al diario ABC, tras la demanda de un imam y otros tres musulmanes, por usar la fotografía de un encuentro de comunidades islámicas (en la que ellos aparecían [para ilustrar la detención de un presunto terrorista](#)) y emplear el antetítulo "terrorismo yihadista" a modo de pie de foto.

La jueza **Sofía Barrera Pardo** decreta en el fallo de su sentencia, notificada este 8 de abril, que "la vulneración del derecho a la propia imagen parece evidente, puesto que la publicación de la imagen de los demandantes era innecesaria para apoyar de manera gráfica la información de la detención de un presunto terrorista". Una información con la que, según la jueza, era especialmente delicado vincular la fotografía por "la gravedad de la noticia, la detención de un presunto terrorista" y el momento en que ocurrió "en fechas muy próximas a la Semana Santa", lo que "obviamente causa enorme preocupación y temor entre la población".

En vista de lo cual se admiten todos los puntos de la demanda de los cuatro afectados y se condena a DIARIO ABC S.L., en decisión recurrible ante la Audiencia Provincial, a "eliminar de inmediato" la imagen de la noticia, a publicar "el texto literal e íntegro de la sentencia", a correr con las costas del juicio y a indemnizar con diez mil euros a cada uno de los cuatro demandantes, **Youssef Zian**, **Mohammad Alhamed**, **Ndemba Mbaye Samb** y **Mohammad Idrissi Alcaraz**, imam de la mezquita Al-Hidaya del sevillano barrio de la Macarena, para resarcir así "los perjuicios y daños morales causados con el acto de intromisión ilegítima perpetrado".

Los hechos juzgados el 3 de diciembre de 2020 se remontan a abril de 2019. El 9 de abril se detuvo en Rabat (Marruecos) a **Zouhair el Bouhdidi** por tener presuntamente intención de cometer un atentado en Sevilla, donde vivía su familia. El ABC publicó esa noticia en su edición digital el día 17, Miércoles Santo, y al día siguiente en su edición impresa. El mismo 17 de abril, en la edición online, ABC publicó otra información con el siguiente titular: "

[El arrestado por intentar atentar en Sevilla es hijo del imán de la mezquita de Su Eminencia](#)

" y, para ilustrar esta noticia, usó una fotografía en la que aparece el padre del detenido con otros siete hombres en un encuentro de comunidades islámicas sevillanas, usando el antetítulo "Terrorismo yihadista" a modo de pie de foto.

La fotografía, según el documento jurídico, fue obtenida por ABC de la web [mezquitadesevilla.com](#) o de sus redes Instagram o Twitter ya que ahí se había publicado a raíz de un encuentro religioso el 21 de abril de 2018. Y esa foto en la que todos los rostros se reconocían, una vez vinculada a la noticia, circuló, según acta del notario **Fernando Muñoz Centelles** aludida en

la sentencia, no solo en la edición digital de ABC ---donde según dijo ABC en el juicio la vieron 183.235 personas-- y en el Twitter de ese periódico, sino en el Twitter del director de ABC de Sevilla,

ÁI

**varo Ybarra**

, en la web de La voz de Cádiz, y el Twitter del líder de Vox

**Santiago Abascal,**

aquí

"

con un total de 9.349 "Me gusta" y retwitteada por 5.548 personas".

Entre los insultos discriminatorios que siguieron a la publicación de la noticia con esa fotografía y que transcribe la sentencia, hay estos en el Twitter de ABC: "SEGUID PERMITIENDO MEZQUITAS... AHÍ LO TENEIS!! Todavía quieren volver a hacer Al Andalus", "Pues yo me cago en todos ellos" y en el Twitter de Abascal: "El islam no pinta nada en Europa. Punto", "Esas basuras okupas violadores ladrones debemos sacarlos de España, nos salen más barato mantenerlos en su África y dormimos tranquilos", "Hay que expulsarlos de este país", entre otros.

En su sentencia, la jueza Barrera consigna que existe "abundante doctrina" sobre la colisión del derecho a la información y los derechos al honor y la propia imagen. Barrera detalla copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo y Constitucional y, sobre todo, incide en que el derecho al honor y la propia imagen solo decaen excepcionalmente cuando la fotografía sea relevante para la información. Siendo, en todo caso, exigible a los periódicos un deber de "extremar las precauciones y cuidar especialmente la posibilidad de confusión o vinculación con hechos" que "puedan acarrear connotaciones negativas desde el punto de vista social en la persona que nada tenga que ver".

## Familiares de los afectados atestiguan daños laborales y sociales

En las páginas 7 y 8 de la sentencia de 13 folios, se recogen las declaraciones de los cuatro testigos en el juicio. **Arwa Taher**, esposa de **Mohamad Alhamed**, "siria y refugiada política", contó que, tras la publicación, algunos amigos dejaron de frecuentarles y una le transmitió que no volvería por su tienda "por miedo a su marido terrorista".

**Rachid Zian El Hamoudi**

declaró que la noticia afectó a su hermano,

**Youssef Zian**

, al punto de que "casi no podía salir de casa", porque "en el barrio le hacían bromas sobre mochilas y él tenía que pararlas".

Por su parte, **Aida Mbaye Gil**, hija de **Ndemba Mbaye**, declaró que la noche que ABC publicó la foto, ella se enteró cenando en un bar, vía mensajes de amigos y familia, "y se fue corriendo a buscar a su padre", que negó tener vínculos terroristas. A pesar de lo cual "a su hermano pequeño le apartaron un poco en el colegio" y que ella estuvo "un mes recibiendo mensajes ofensivos". Finalmente,

**Marian**

**Balaki-Tahiri,**

mujer de

**Mohammad Idrissi**

y madre de su niña, declaró que "recibió muchos mensajes preguntando si su marido era terrorista", porque Idrissi, como el arrestado

**Zouhair el Bouhdidi,**

es hijo de imam, lo que aumentó la confusión y "en el barrio hubo comentarios, miradas", vecinas y compañeros de universidad le preguntaron "si a su marido le iban a detener" y "durante un mes notó la distancia y miedo hacia ella y no le renovaron el contrato de trabajo".

## ABC anuncia que recurrirá la condena

Consultado por elDiario.es, el subdirector de ABC de Sevilla, **Manuel Contreras**, señaló: "En primer lugar, que es una sentencia en primera instancia que será recurrida como tantas otras. Y en segundo, resaltar que una de las partes intervinientes en la denuncia es la Asociación de la Prensa de Sevilla, que recogió la versión de los demandantes, pero no nos consultó a nosotros, por lo que nos hemos sentido indefensos". Este último extremo es incierto pues, ni en la demanda, ni en la sentencia aparece la APS. Sobre la posibilidad de hacer autocrítica a tenor del sufrimiento manifestado por testigos y demandantes, Contreras contestó: "El contenido de la sentencia en sí no lo vamos a comentar".

## Hacer de la sentencia una llamada a no estigmatizar lo musulmán

La mayor aspiración de los demandantes –muy satisfechos con la sentencia– es, según explica Mohammad Idrissi, imam de Al-Hidaya, que "esta condena tenga trascendencia nacional justo ahora que sufrimos el auge de la islamofobia en España y Europa para que los medios de comunicación y los periodistas españoles sean conscientes de su responsabilidad de no estigmatizar a la comunidad musulmana y no destruir, al vincular nuestra imagen con un crimen tan gravísimo como el terrorismo, todo el trabajo que llevamos años haciendo para lograr respeto y convivencia".

Idrissi insiste con vehemencia en que "nosotros no tenemos nada contra el ABC y tras la publicación de la foto estuvimos un año pidiéndoles que la quitaran". Pasado ese tiempo sin que la retiraran (tras la sentencia la imagen [sigue en la web de ABC](#) y entre los primeros veinte [resultados de](#)

[Google Imágenes](#)

para la búsqueda "terrorismo yihadista Sevilla"), cuatro de las siete afectados decidieron denunciar. "Lo hicimos para luchar por nuestra dignidad y para evitar que nadie más use la imagen de los musulmanes para crear miedo", explica Idrissi. "Porque yo, al ser cordobés, no temo denunciar, pero a otras personas les asusta que plantar cara a un medio grande y con dinero, como ABC, les perjudique al renovar sus papeles".

Tanto Idrissi como los otros tres demandantes celebran, dice, "que la sentencia aclare, al fin, que nada tenemos que ver con el terrorismo a tantos vecinos que estos dos años se decían: "Si ABC ha sacado su foto por algo será. El periódico no lo va a inventar".

### Reacciones al recurso a la Audiencia

Sobre el recurso a la Audiencia que ABC ya anuncia, Idrissi señala: "Nosotros estamos dispuestos a defender cuanto haga falta nuestros derechos y el bien colectivo que de una sociedad justa y respetuosa donde se practique el tan necesario periodismo ético que consignan los libros de deontología periodística, pero", añade, "creo que ABC debería admitir su error. Equivocarse es humano y a veces necesario como llamada de atención, para entender qué se ha hecho mal. Lo importante es tener humildad y rectificar".

El letrado de los demandantes, **David Rodríguez Suárez**, de [LegalCores Abogados](#), ve "improbable que el recurso a la Audiencia Provincial tenga éxito porque la intromisión es muy clara. La sentencia dice: "evidente". De manera que, si como es previsible, la Audiencia desestima el recurso, reforzará más aún la protección. Con lo que puede ser hasta beneficioso para evitar nuevos abusos así". Rodríguez recuerda que desde que el caso llegó al despacho "tuve claro que tenía muchas opciones de ganar en los tribunales porque esa violación tan grosera del derecho fundamental fomentaba el odio, puro y duro, al musulmán, la identificación de cualquiera con chilaba con un terrorista. Una barbaridad", manifiesta Rodríguez Suárez "que, como ahora dicta la jueza, no se puede consentir a un medio de comunicación".

El abogado plantea su expectativa de que "ojalá, ahora, el periodismo tome nota de que tiene que contribuir a fomentar la tolerancia entre religiones y formas de ver la vida y no lo contrario". No obstante, dice estar "sorprendido por la poca cobertura mediática del caso, fruto de un corporativismo con escasas excepciones como la de eldiario.es".

### Reacción de la Asociación de la Prensa de Sevilla

Para **Rafael Rodríguez**, presidente de la [Asociación de la Prensa de Sevilla](#) (APS), esta

condena a ABC debería llevar, "a hacer un examen de conciencia colectivo porque han sacado tarjeta, amarilla o roja, a una mala práctica periodística". La sentencia es una llamada a asumir "nuestra gran responsabilidad y los daños irreparables que se pueden causar", así como un recordatorio de "los valores básicos: veracidad, rigor, honestidad y decencia que deben primar siempre en el periodismo, pero", destaca, "todavía más en relación a colectivos especialmente vulnerables por su estigmatización, como el musulmán".

Rodríguez, sin embargo, comenta que se echan en falta "una capacidad autocrítica y un saber rectificar, sanos y necesarios".



https://sevilla.abc.es

TERRORISMO YIHADISTA

## El arrestado por intentar atentar en Sevilla es hijo del imán de la mezquita de Su Eminencia

Eduardo Barba | Comentar

Imagen (pixelada y autorizada por los cuatro demandantes) de la publicación por ABC, el 17 de abril de 2019, condenada por el juzgado 24 de Sevilla.

Sobre la acusación que hace ABC de que la APS "es parte interviniente en la denuncia", el presidente de la segunda asociación de la prensa de España por número de socios, tras la de Madrid, es tajante: "Si alguien de ABC o cualquier otra persona dice que la APS ha instado o auspiciado esta denuncia, miente. Y miente sabiendo que miente. Por intereses espurios. Para desviar la atención de lo grave: el fallo de la sentencia que es una condena muy dura. La APS ni está en la denuncia, ni en la sentencia".

Los hechos, expone Rafael Rodríguez, son que justo un mes después de la vista previa del juicio –que había sido el 24 de septiembre 2020– y antes del juicio oral –3 de diciembre de 2020–, Mohammad Idrissi, imam de la mezquita Al-Hidaya, acudió a la APS "a pedir amparo como hacen multitud de particulares y colectivos, entre ellos periodistas y medios de comunicación". Y, ante esa circunstancia, el Comité de Ética y Deontología [emitió, el 30 de noviembre de 2020, "el informe pertinente](#) que, como en todos los casos, está basado en argumentos del código de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y jurisprudencia, y se lo entregó a la parte solicitante".

A criterio de Rafael Rodríguez, "frente a la cuestión formal de que ABC pueda hacer lógico uso de su derecho a recurrir a la Audiencia", el tema de fondo es que "debería tomar conciencia y reflexionar sobre si asumen que han cometido esa mala praxis que la justicia hoy ya considera un hecho objetivo" y, en tal caso, "rectificar sin problema y pedir perdón que no es malo, al revés, es bonito".

Fuente: Eldiario.es (Andalucía) / MARÍA IGLESIAS

Noticia relacionada:

. [Informativos Telecinco: "Rectificamos... la noticia que en su día dimos como cierta era falsa"](#) (19/08/2019)

. [La Justicia falla a favor del pastor y de la iglesia evangélica que demandaron a Telecinco por una noticia falsa](#) (09/08/2019)

- [Hoy se celebró el Juicio contra Telecinco por su falsa noticia sobre un pastor y una iglesia evangélica](#) (11/07/2019)
  
- [Evangélicos demandan a MEDIASET por la falsa noticia de Informativos Telecinco sobre el presunto “pastor pedófilo” de Benidorm](#) (02/07/2018)